



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2015-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 21 de Agosto del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2015, de fecha 21 de agosto del 2015, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde, Sr. Fredy Meza Sánchez, la asistencia de los Regidores señores: Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, sobre aprobación de la solicitud de apoyo económico a favor de la Sra. Pascuala Castro vecina natural del distrito de Coyllurqui.

**CONSIDERANDO;**

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 respecto a las atribuciones del Concejo, corresponde a este aprobar la donación o la sesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, habiéndose considerado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2015, la Solicitud expediente N° 1799 de fecha 18 de Agosto del 2015, suscrita por la Sra. Pascuala Castro vecina natural del distrito de Coyllurqui, domiciliado en la calle Ccarapelana de la localidad de Coyllurqui; indicando que, se encuentra mal de salud y su condición de anciana con escasos recursos económicos, indicando además que tiene a su cuidado dos nietos abandonados por sus padres y además que, no cuenta con suficientes fuerzas para trabajar y mantener a su nietos; por todo lo expuesto, solicita al Concejo Municipal, apoyo económico con la cantidad de S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles) para su segundo tratamiento de acuerdo a la cita médica. Del mismo que, se aprobó apoyar con la cantidad de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), previa evaluación por efectué la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de la lectura de aprobación del Acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURIMAC  
Fredy Meza Sánchez  
D.N. N° 41810616  
TENIENTE ALCALDE





**SE ACUERDA;**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la subvención social por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), a favor de la Sra. Pascuala Castro Puma, Identificada con DNI N° 3142285, domiciliada en la calle Ccarapelana de la localidad de Coyllurqui, para realizar su segundo tratamiento de tumor de ovario, de acuerdo a la cita médica y solicitud adjunto al presente acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Asesora Externa en Contabilidad y Presupuesto, para el otorgamiento de recursos dispuesto en el artículo primero de este acuerdo se efectúe la afectación presupuestaria a la secuencia funcional 015 Apoyo a la acción comunal.

**ARTICULO TERCERO.-**ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Oficina de Desarrollo e Inclusión Social de la MDC, coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*Fredy Meza Sánchez*  
-----  
Fredy Meza Sánchez  
DNI. N° 41810626  
TENIENTE ALCALDE



SOLICITO: Colaboración.

**SEÑOR: ALCALDE DEL DISTRITO DE COYLLURQUI.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
MESA DE PARTES  
Exp. N° 1799  
Folios N° 5:04 p.e.  
Fecha 18 AGO. 2015  
FIRMA RECEPCIONISTA



Yo, Pascuala Castro vecina natural del distrito de Coyllurqui, domiciliado en la calle ccarapelana, ante Ud. Muy respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, ~~encontrándome mal~~ de salud, y de ser anciana sin recurso económico, he tenido un tratamiento con más de 1500. 00 nuevos soles, por una parte, para lo cual he tenido que realizar muchas actividades pro salud y el resto por ayuda de los vecinos humanitarios, al mismo tiempo quiero recalcar que en mi poder tengo dos nietos que están a mi cuidado que desde niños lo he y criado ya que sus padres lo han dejado en abandono, la verdad ya no cuento con suficientes fuerzas para trabajar y mantener a mis nietos, por toda estas razones señor Alcalde le ruego a su amable compresión y humanitario, que tenga a bien de colaborarme con una suma de S/. 1000. Nuevos soles, para mi segundo tratamiento, de acuerdo a la cita médica, adjunto a la presente mis tratamientos, en espera de ser atendida, anticipadamente le quedo muy agradecida eternamente y dios el todo poderoso lo bendiga día y noche.

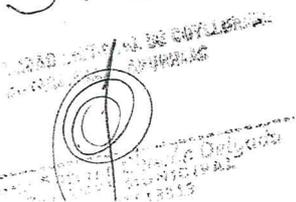
**POR LO EXPUESTO:**

Suplico a Ud. Señor Alcalde acceder dicha petición.

Coyllurqui, 18 de Agosto del 2015.

Sra. Pascuala CASTRO.

S.C



ATENCION  
VALERIO PACHECO  
Domiciliario